

INFORME N° 36 -2020-SUNAT/8B1100

A : **MAGALY ORDOÑEZ ENRIQUEZ**
Gerente Administrativo

De : **HERMES FERNANDO AGUILAR CACERES**
Jefe de la División de Programación y Gestión

Asunto : Informe del Plan Anual de Contrataciones y de las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias al segundo trimestre 2020 – Análisis, Ejecución y Evaluación.

Fecha : Lima, 16 de julio de 2020

I. MATERIA

Información sobre la ejecución del Plan Anual de Contrataciones y las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 UIT al segundo trimestre del 2020.

II. BASE LEGAL

- Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020.
- Decreto Supremo N° 380-2019-EF, que aprueba la Unidad Impositiva Tributaria (UIT) para el año 2020.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, que aprueba la reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19.
- Decreto Supremo N° 103-2020-EF, que establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de los procedimientos de selección que se reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225.
- Resolución Directoral N° 001-2020-EF54.01, que disponen suspensión de plazos de procedimientos de selección y otras disposiciones en materia de abastecimiento.
- Resolución Directoral N° 006-2020-EF-54.01, que disponen reinicio de plazos de procedimientos en materia de adquisiciones.
- Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan anual de Contrataciones.
- Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT, que delega en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT.
- Resolución de Intendencia N° 068-2019-SUNAT/8B0000, Aprueba modificación de la Norma para la gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT.



- Resolución de Intendencia N° 071-2019-SUNAT/8B0000, Aprueba precisiones a la Norma para la gestión de contratación de bienes, servicios y obras en la SUNAT para la actualización de sus Anexos y Formatos.
- Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT.

III. ANÁLISIS

El Plan Anual de Contrataciones 2020 (PAC 2020), en su versión inicial aprobado el 10/01/2020¹, concentró S/ 293 779 527,72 a valores estimados (Tabla 1), representando por el 79,46% en Concursos Públicos (CP), 8,14% en Adjudicaciones Simplificadas (AS), 5,55% en Contrataciones Directas (DIRECTA), 5,01% en Licitaciones Públicas (LP), 1,3% en Compras por Catálogo (Acuerdo Marco), 0,53% en Subastas Inversas Electrónicas (SIE) y 0.01% en Contratación Internacional (INTER).

Tabla 1: PAC 2020, según tipo de procedimiento, cantidad de procedimientos y valor estimado, en soles.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CONCURSO PÚBLICO	35	233 439 447	79,46
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	81	23 905 583	8,14
CONTRATACIÓN DIRECTA	9	16 298 930	5,55
LICITACIÓN PÚBLICA	9	14 718 923	5,01
COMPRAS POR CATÁLOGO	5	3 826 961	1,30
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	10	1 555 180	0,53
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	1	34 503	0,01
TOTAL	150	293 779 527	100,00

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

Al segundo trimestre del 2020, se realizó un total de cuatro (4) actualizaciones a la versión inicial del PAC 2020, como se observa en la **Tabla 2**.

Tabla 2: PAC 2020 y sus modificaciones, al segundo trimestre del 2020.

VERSIÓN	INCLUSIONES	EXCLUSIONES	PROCEDIMIENTOS PROGRAMADOS	PROCEDIMIENTOS HÁBILES
v1	150	0	150	150
v2	17	0	167	167
v3	20	2	185	185
v4	41	3	223	223
v5	3	5	221	119
TOTAL	231	10	221	119*

Fuente:

SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 2-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 7-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 17-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 31-2020/SUNAT/8B0000.
SUNAT. INA. (2020). Resolución de Intendencia N° 43-2020/SUNAT/8B0000.

* Se cancelaron 2 procedimientos de selección.

Respecto al valor estimado del total de procedimientos programados (total de procedimientos incluidos menos el total de procedimientos excluidos) a la versión 5, acumuló un importe multianual de 350,17 millones de soles (Tabla 3), 19,19% mayor al importe programado en la versión inicial del PAC 2020.

¹ Resolución de Intendencia N° 2-2020-SUNAT/8B0000.

Tabla 3: PAC 2020 v.5, según tipo de procedimiento, cantidad de procedimientos y valor estimado, en soles, al segundo trimestre del 2020.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CONCURSO PÚBLICO	52	216 111 677	61,72
LICITACIÓN PÚBLICA	16	59 265 031	16,93
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	107	41 580 970	11,87
CONTRATACIÓN DIRECTA	18	24 059 657	6,87
COMPRAS POR CATÁLOGO	12	6 456 793	1,84
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	13	2 649 397	0,76
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	1	45 560	0,01
TOTAL	219	350 169 085	100,00

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

Las modificaciones (inclusiones y exclusiones) de los procedimientos de selección del PAC 2020, realizadas hasta la versión 5, fueron producto de factores como: a) Los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, b) Aparición de nuevas necesidades, c) Requerimientos provenientes del Cuadro de Necesidades que no se consideraron en la versión inicial del PAC y d) Reformulación de las características técnicas mínimas de sus necesidades por parte del área usuaria.

En relación con la ejecución del PAC 2020, según el tipo de procedimiento de selección, al segundo trimestre del 2020, se convocaron el 37,65% del total de valor estimado de lo programado en el año. La mayor cantidad de procedimientos de selección convocados, están vinculadas a Adjudicaciones Simplificadas con 30 procedimientos, representando el 14,50% del total de valor estimado ejecutado (Tabla 4), seguido con el mayor monto ejecutado el tipo de procedimiento Concurso Público con 34,78%, que representan 19 procedimientos de selección convocados.

Tabla 4: Procedimientos de selección convocados, según tipo de procedimiento, cantidad y valor estimado, en soles, al segundo trimestre del 2020.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD DE PROCEDIMIENTOS	VALOR ESTIMADO	% VALOR ESTIMADO
CONCURSO PÚBLICO	19	45 851 587	34,78
LICITACIÓN PÚBLICA	5	43 479 267	32,98
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	30	19 121 223	14,50
CONTRATACIÓN DIRECTA	9	16 785 845	12,73
COMPRAS POR CATÁLOGO	8	5 528 612	4,19
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3	1 031 622	0,78
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	1	45 560	0,04
TOTAL	75	131 843 716	100,00

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

Cabe precisar que, la ejecución del PAC 2020 ha sido afectado a finales del mes de marzo, debido a que mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, precisado por los Decretos Supremos N°s. 045 y 046-2020-PCM, se declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince (15) días calendario, y se dispone el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; habiéndose prorrogado dicho plazo por los Decretos Supremos N°s. 051, 064, 075 y 083-2020-PCM, hasta el 24 de mayo de 2020.

Además, la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF54.01, se suspende, a partir del 16 de marzo de 2020 y por quince (15) días, el cómputo de plazos de



procedimientos de selección, procedimientos de impugnación que forman parte de procedimientos de selección y procesos administrativos sancionadores, y se dictan otras medidas en materia de abastecimiento; habiéndose prorrogado dicho plazo mediante las Resoluciones Directorales N°s. 002, 003, 004 y 005-2020-54.01, hasta el 24 de mayo de 2020.

Posteriormente, y el 3 de mayo de 2020 mediante Decreto Supremo N° 080-2020-PCM se aprueba la "Reanudación de actividades económicas en forma gradual y progresiva dentro del marco de la declaratoria de Emergencia Sanitaria Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del COVID-19", siendo que la reanudación de actividades consta de cuatro (04) fases para su implementación, las que se irán evaluando permanentemente de conformidad con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud. Asimismo, se dispone que la Fase 1 de la "Reanudación de Actividades" se inicia en el mes de mayo del 2020, y con ello la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, emitió la Resolución Directoral N° 006-2020-EF-54.01 con la cual se dispone el reinicio de los plazos de los procedimientos suspendidos mediante Resolución Directoral N° 001-2020-EF-54.01, habiéndose efectuado la prórroga mediante Resoluciones Directorales N° 002, N° 003, N° 004 y N° 005-2020-EF/54.01.

Finalmente, el 14 de mayo de 2020 mediante el Decreto Supremo N° 103-2020-EF se establece disposiciones reglamentarias para la tramitación de las contrataciones de bienes, servicios y obras que las entidades públicas reinicien en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, considerando el proceso de reanudación de actividades económicas dispuesto por el Decreto Supremo N° 080-2020-PCM, a través de mecanismos que permitan la implementación de dichas contrataciones de manera ordenada y transparente, incluyendo procedimientos de impugnación y de procedimientos administrativos sancionadores suspendidos como parte de las medidas de prevención dictadas como consecuencia del Estado de Emergencia Nacional a consecuencia del brote del COVID-19.

Los procedimientos de selección que se contrataron, al cierre del 2019, representaron el 25,85% del total de convocados (Tabla 5), siendo los procedimientos de selección más representativos:

- Servicio de almacenamiento para materiales peligrosos.
- Servicio de publicidad televisiva, diarios y pagina web.
- Servicio de difusión de spots radiales.
- Servicios de enlaces de comunicación para el transporte de datos desde y hacia internet.
- Servicio de suscripción del software para almacén de estructura de datos cache y agente de mensajes.
- Servicio de soporte técnico de la solución de la marca Teradata modelo 6700 o equivalente.



Tabla 5: Procedimientos de selección convocados vs contratados, según tipo de procedimiento, cantidad, al segundo trimestre del 2020.

TIPO DE PROCEDIMIENTO	CANTIDAD	
	CONVOCADO	CONTRATADO
CONCURSO PUBLICO	19	-
LICITACIÓN PÚBLICA	5	-
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	30	5
CONTRATACIÓN DIRECTA	9	9
COMPRAS POR CATÁLOGO	8	8
SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA	3	-
CONTRATACIÓN INTERNACIONAL	1	-
TOTAL	75	22

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

Los procedimientos de selección programados por Órganos Encargados de las Contrataciones (OEC), según la estructura organizacional del ROF, la **Tabla 6** muestra lo programado y ejecutado acumulado al segundo trimestre del PAC 2020.

Tabla 6: Programación vs Ejecución PAC por cantidad e importe, en soles, al segundo trimestre del 2020, según Órgano Encargado de las Contrataciones.

ÓRGANOS ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	PROGRAMADO 2020		EJECUTADO 2020	
	CANT.	VALOR ESTIMADO	CANT.	VALOR ESTIMADO
8B1000 GER. ADMINISTRATIVA	102	290 821 160	38	106 511 576
UNIDAD ORGÁNICA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO (UOSA)	117	59 347 925	37	25 332 140
3L0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LORETO	8	7 385 288	8	7 385 288
7I0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PIURA	12	5 731 589	4	3 368 000
7N0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO JUNIN	8	5 339 554	4	3 279 587
3G0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TACNA	11	5 006 057	1	390 000
7M0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO SAN MARTIN	9	4 694 718	2	3 194 094
3G0080 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DEL CFSR	4	4 657 495	1	370 000
7R0100 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LAMBAYEQUE	10	4 627 662	4	2 666 012
7G0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LA LIBERTAD	8	3 944 317	2	143 808
3H0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PUNO	3	3 030 577	1	1 069 470
3I0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TUMBES	6	2 940 027	2	837 985
7F0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AREQUIPA	7	2 706 951	0	-
7Q0010 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO MADRE DE DIOS	4	2 310 050	0	-
7N0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUANUCO	6	1 883 255	1	731 551
7M0850 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO UCAYALI	3	1 266 000	0	-
7K0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ICA	3	963 489	2	916 849
7J0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CUSCO	3	698 520	1	194 520
7G0850 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CHIMBOTE	3	583 900	0	-
7O0010 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AYACUCHO	2	463 850	2	463 850
7E0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUACHO	2	367 947	1	111 447
7P0010 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CAJAMARCA	2	290 679	1	209 679
7G0950 SECCION DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUARAZ	2	273 285	0	-
7E9000 GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO INT. LIMA	1	182 715	0	-
TOTAL	219	350 169 085	75	131 843 716

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).
Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

Los procedimientos de selección vinculados a gastos de Activo No Financiero (ANF), acumuló los 45,72 millones de soles del total del monto estimado programado (con 15 procedimientos de selección). Su ejecución al segundo trimestre del 2020 representó el 91,61% del valor estimado programado para ANF (Tabla 7).



Tabla 7: Procedimientos vinculados a ANF por Sede, en soles, al segundo trimestre del 2020.

OEC	PROGRAMADO	EJECUTADO
SEDE CENTRAL	44 283 515	41 719 867
UOSA's	1 432 086	160 469
TOTAL	45 715 601	41 880 336

Fuente:

SUNAT. INA. Gerencia Administrativa. División de Programación y Gestión. (2020).

Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE. (2020).

OEC = Órgano Encargado de la Contratación.

UOSA = Unidad Orgánica de Soporte Administrativo

En relación con las contrataciones cuyos montos son iguales o menores a 8 Unidades Impositivas Tributarias (UIT)², se atendieron con ordenes emitidas al segundo trimestre del 2020 según Tabla 8.

Tabla 8: Requerimientos atendidos cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT por cantidad e importe, en soles, al segundo trimestre del 2020

Periodo	Cantidad de requerimientos	Importe
Al 1er Trimestre	662	8 487 953
Al 2 ^{do} Trimestre	1 018	14 589 435

Fuente:

SIGA, al 30/06/2020.

La distribución por cantidad e importe de los requerimientos que cuentan con órdenes de compra o servicio cuyos montos sean iguales o menores a 8 UIT que fueron emitidos al segundo trimestre del año 2020 se muestran por Órgano Encargado de Contrataciones (OEC), según las Tabla 9.



² Una (1) UIT equivale a S/ 4,300.00 para el periodo 2020, según D.S. N° 380-2019-EF del 20/12/2019.

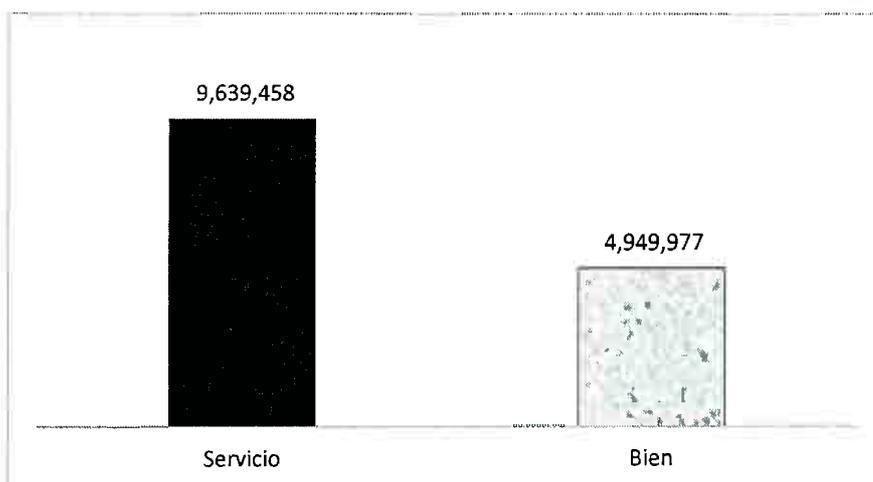
Tabla 9: Contrataciones por 8 UIT, al segundo trimestre del año 2020.

ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CANT. REQ.	IMPORTE
8B1000 GER. ADMINISTRATIVA - INA	484	7 928 028
UNIDAD ORGÁNICA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO (UOSA)	534	6 661 407
3D0800 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADUANA MARÍTIMA DEL CALLAO		915,391
7E9000 GERENCIA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO INTENDENCIA LIMA		721,447
3J0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TUMBES		605,559
3H0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PUNO		527,099
3L0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LORETO		362,921
7Q0010 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO MADRE DE DIOS		347,217
3G0300 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO TACNA		301,765
3Z0800 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ADUANA AÉREA Y POSTAL		268,014
7J0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CUSCO		263,745
7R0100 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LAMBAYEQUE		242,624
7N0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUANUCO		238,720
7K0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO ICA		230,052
7N0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO JUNÍN		216,841
3G0080 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO DEL COMPLEJO FRONTERIZO SANTA ROSA		170,119
7F0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AREQUIPA		168,703
7O0010 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO AYACUCHO		159,254
7G0850 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CHIMBOTE		132,250
7M0850 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO UCAYALI		131,723
7P0010 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO CAJAMARCA		101,938
7D0200 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO INT. PRINCIPALES CONTRIBUYENTES NACIONALES		97,655
7M0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO SAN MARTIN		93,866
7G0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO LA LIBERTAD		85,383
7E0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUACHO		68,971
3K0080 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PAITA		61,011
7G0950 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO HUARAZ		56,835
3N0080 SECCIÓN DE SOPORTE ADMINISTRATIVO MOLLENDO		55,063
7I0600 OFICINA DE SOPORTE ADMINISTRATIVO PIURA		37,241
TOTAL	1 018	14 589 435

Fuente:

SIGA, al 30/06/2020.

De acuerdo con el Gráfico 1, las contrataciones de servicios acumularon un importe de 9,6 millones de soles representado el 66%, y en bienes acumularon un importe de 5,0 millones de soles representando el 34%.

Gráfico 1: Contrataciones de bienes y servicios por 8 UIT, al segundo trimestre del año 2020.

Fuente:

SIGA, al 30/06/2020.



IV. CONCLUSIONES

El Plan Anual de Contrataciones, al segundo trimestre del 2020, experimentó 4 modificaciones que comprenden inclusiones y exclusiones de procedimientos de selección, con **incremento** del valor estimado en 19,19% en relación con la primera versión del PAC, siendo el total de 231 inclusiones y 10 exclusiones.

Los factores que originaron estas modificaciones en el PAC 2020, fueron por inclusión de los procedimientos de selección declarados desiertos que devienen del ejercicio anterior, aparición de nuevas necesidades, requerimientos provenientes del Cuadro de Necesidades que no se consideraron en la versión inicial del PAC y reformulación del requerimiento por parte del área usuaria.

Del total de valor estimado de lo programado en el año, al segundo trimestre, se convocaron el 37,65%, por 131,8 millones de soles; con mayor concentración en importe de procedimientos para los de tipo Concurso Público.

La Sede Central ejecutó 38 procedimientos de selección, cantidad que representó el importe de 106,5 millones de soles en valor estimado (37% de lo programado para la Sede Central).

Para los procedimientos de selección vinculados a Activo No Financiero, se ejecutó el 91,61% del total de ANF programado en el 2020.

El importe acumulado de los requerimientos atendidos por contrataciones cuyos montos son iguales o inferiores a 8 UIT, fue de 14,6 millones de soles, representado por 66% en Servicios y 34% en Bienes.

La ejecución del PAC 2020 y la atención de requerimientos para la contratación por montos menores o iguales a las 8UIT a finales del segundo trimestre del 2020, ha sido afectado por las medidas del aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, lo que constituye un evento extraordinario imprevisible e irresistible pues origina una situación de caso fortuito o fuerza mayor siendo no imputable a los órganos encargados de las contrataciones de la SUNAT.

V. RECOMENDACIONES

Reforzar el seguimiento y la debida orientación a las áreas usuarias y áreas técnicas, con el fin de que programen e incluyan sus requerimientos de manera oportuna para asegurar la atención de sus necesidades de bienes y servicios, principalmente los de carácter permanente o recurrente, así como aquellos esenciales para la protección del personal de la SUNAT, en los posteriores meses del 2020, así como en el Cuadro de Necesidades del próximo ejercicio, en el marco de los Decretos dispuestos por el Gobierno Nacional, y los Comunicados del OSCE, para afrontar como institución pública la propagación del COVID – 19.

Proseguir con el seguimiento y monitoreo de los procedimientos de selección programados en el PAC cuyos **órganos a cargo** de sus convocatorias sean las UOSA's, para un mejor control en **su** ejecución.

